



Resolución del Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento, por la que se conceden 2 Ayudas de movilidad “Santander investigadores/personal técnico en el ecosistema de UC Berkeley” para cubrir los gastos de transporte y alojamiento para estancias en el Sutardja Center for Entrepreneurship & Technology, College of Engineering dentro del curso académico 2023/2024, en el marco del Global Engagement Partnership entre la UPV y la University California Berkeley (UC Berkeley).

Visto el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 03 de noviembre de 2023 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. - Mediante Resolución de 03 de noviembre de 2023 del Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento de la Universitat Politècnica de València se aprobó la convocatoria para las ayudas de movilidad “Santander investigadores/personal técnico en el ecosistema de UC Berkeley” para cubrir los gastos de transporte y alojamiento para estancias en el *Sutardja Center for Entrepreneurship & Technology, College of Engineering* dentro del curso académico 2023/2024, en el marco del *Global Engagement Partnership* entre la UPV y la *University California Berkeley* (UC Berkeley),

Segundo. - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a examinar y evaluar las mismas por parte del órgano instructor, formulándose los requerimientos oportunos. Tras lo cual, la Comisión de Selección procedió a la valoración de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos para ser beneficiarios, según los criterios y el procedimiento descrito en la convocatoria, emitiéndose el correspondiente informe.

Tercero. - En fecha 11 de diciembre se publicó la propuesta de resolución provisional y, transcurrido el plazo concedido se han recibido una solicitud y dos alegaciones por parte tres solicitantes.

Cuarto. – Resolviéndose las alegaciones y solicitudes en tiempo y forma.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula Cuarta de las Bases de la Convocatoria, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Selección, el Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento de la Universitat Politècnica de València formula la siguiente,





RESOLUCIÓN

Primero. – Otorgar las dos ayudas a las siguientes solicitantes:

1. **Sofía Aparisi Torrijo**, con DNI ***5002** bolsa de viaje dotada con 6.000,00€ correspondientes a cubrir gastos de transporte y alojamiento.
2. **Sofía Estellés Miguel**, con DNI ***4898** bolsa de viaje dotada con 6.000,00€ correspondientes a cubrir gastos de transporte y alojamiento.

Se establece lista de reserva con los siguientes candidatos según orden establecido en las puntuaciones:

3. **Eduardo Tomás Dolado**, con DNI ***1790**.
4. **Maria Victoria Simón Soria**, con DNI ***4731**.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el término de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

En Valencia, a la fecha de la firma

Fdo: D. José Alberto Conejero Casares.
Vicerrector de Estudiantes y Emprendimiento de la Universitat Politècnica de València